Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 1759**

SINE QUO NUM, SICAV S. A.

Denominación abreviada de la Sociedad: SINE QUO NUM SICAV
Sociedad armonizada
Código ISIN: ES0176152033

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene los Estatutos Sociales y los últimos informes anual y, en su caso, trimestral publicados. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 21/11/2000 **Fecha de registro en la CNMV:** 25/05/2001
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 04/12/2000
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Madrid
Domicilio: Paseo de la Castellana, nº78, planta baja en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28046
Gestora: EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C. **Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A. **Grupo Depositario:** BANCA MARCH
Auditor: Pricewaterhousecoopers Auditores SL.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	SARA VIRGINIA MACHO MARQUES	
CONSEJERO	MANUEL FERNANDO SANCHÍS FONT	
CONSEJERO	PABLO CARLOS MACHO MARQUES	
CONSEJERO	SARA VIRGINIA MACHO MARQUES	
SECRETARIO	MANUEL FERNANDO SANCHÍS FONT	

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a menos de 4 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital.

Política de inversión:
La Sociedad podrá invertir entre 0% y 100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.
La Sociedad podrá invertir, directa o indirectamente a través de IIC, en activos de renta variable, renta fija u otros activos aptos según la normativa vigente y sin predeterminación de porcentajes de exposición para cada activo pudiendo ser la totalidad en cualquiera de ellos. En renta fija, además de valores, se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estado OCDE sujeto a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.
No hay objetivo predeterminado ni límites máximos de distribución de activos por tipos de emisor (públicos o privados), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición a riesgo divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total. La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la emitida por agencias de calificación crediticia.
La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.
El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
La Sociedad cumple con lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. en concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:
- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda a la venta de sus acciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando los que ofrezcan una mayor rentabilidad o posibilidades de diversificación de acuerdo con la vocación de la Sociedad.
- Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora de la Sociedad. Las entidades se seleccionarán después de realizar un análisis satisfactorio de su historial de inversiones, y se introducirán en cartera en función de su carácter diversificador respecto al resto de las inversiones y atendiendo al comportamiento histórico de su rentabilidad y riesgo.

Información complementaria sobre las inversiones:

Esta Sociedad no lleva a cabo técnicas de gestión eficientes de la cartera de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo. En todo caso, las operaciones REPO que se lleven a cabo son para la gestión de la liquidez del mismo.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, esta Sociedad no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la sociedad invierta.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Gestora es la metodología del compromiso.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, asi como de liquidez. Riesgo de sostenibiliad:. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.
Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de una sociedad que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades

de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.
Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.
Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la sociedad puede verse obligada a vender, comprar o modificar sus posiciones.
Otros: El proceso de inversión de la Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Para ello la Gestora realiza un seguimiento cercano y continuo de las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento periódico tanto de aspectos económico-financieros como de elementos ASG. La Gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, pudiendo complementarla con información recabada de proveedores externos. La SICAV está expuesta a diferentes riesgos de sostenibilidad de las inversiones que dependerán, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en la SICAV. Por el momento la Gestora de esta SICAV no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que está pendiente de desarrollar políticas de diligencia debida adecuadas que le permitan evaluar dichas incidencias adversas. Podrá encontrar la información sobre este punto en la web de la Gestora, www. edm. es. Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de esta Sociedad están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria.

La negociación de las acciones a través de BME MTF Equity podrá realizarse a través de dos modalidades: Por una parte la modalidad de fixing, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12h y a las 16h. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo:
Dadas las especialidades de las inversiones de la sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará a BME MTF Equity antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D.
En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las acciones: euros.
Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Las acciones de la SICAV se negocian en el BME MTF EQUITY- BME IIC (SICAV).

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además la sociedad podrá soportar: gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del BME MTF EQUITY- BME IIC (SICAV) y del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad y en particular los gastos relativos a la reclamación de retenciones en origen en países sometidos a Convenios de Doble Imposición con España.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

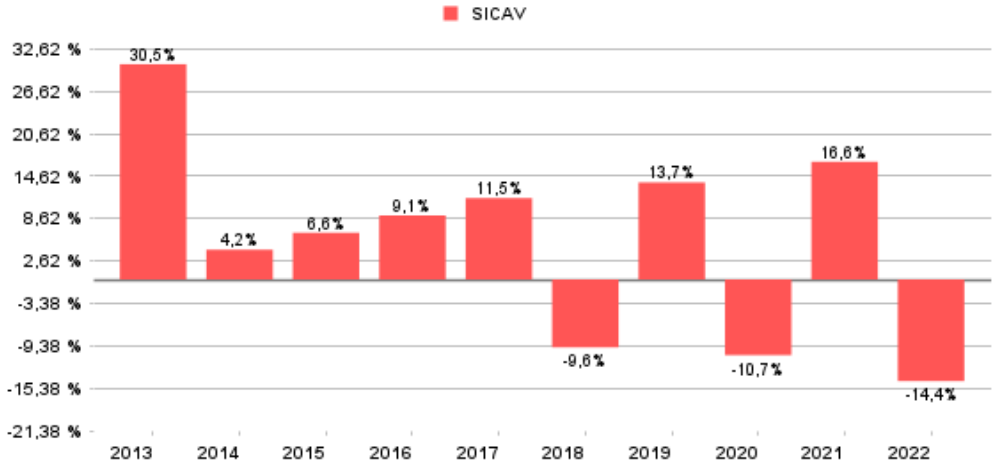

· Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.
· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro del fondo: 25/05/2001
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos las Sociedades de Inversión de Capital Variable tributarán al 1% en el Impuesto sobre Sociedades siempre que el número de accionistas sea como mínimo de 100. A estos efectos, para determinar el número mínimo de accionistas, se computarán exclusivamente aquellos accionistas que sean titulares de acciones de importe igual o superior a 2.500 euros (12.500 euros cuando se trate sociedades de inversión de capital variable por compartimentos). Este importe se determinará de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones. El número de accionistas deberá mantenerse al menos durante las tres cuartas partes del período impositivo y se deberá cumplir con los requisitos que establezca la normativa tributaria. En caso de no contar con el número mínimo de accionistas computados según las anteriores reglas, los rendimientos obtenidos por la sociedad tributarán al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades. En todo caso, los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable cuyos accionistas sean exclusivamente otras instituciones de inversión colectiva tributarán al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. No obstante lo anterior tributarán al 1%, durante los períodos impositivos que concluyan hasta su cancelación registral, las sociedades que cumplan con lo establecido en la disposición transitoria cuadragésima primera de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
Aquéllas entidades que no vayan a proponer su liquidación durante 2022 (a efectos e acogerse a la citada disposición transitoria de la ley 27/2014), incluirán antes del 31 de enero de 2022 información sobre el tipo concreto que les resulte de aplicación en el impuesto de sociedades (el 1% o el tipo general), en el apartado de otros datos de interés del presente folleto, por lo que se recomienda su lectura.
Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.404.050,00 euros.
Capital estatutario máximo: 24.040.500,00 euros.
Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 20,00% del capital social con fecha 22/06/2021.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C.
Fecha de constitución: 16/07/1986
Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/11/1986 y número 49 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: PASEO DE LA CASTELLANA, 78 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 508.195,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.
Información sobre operaciones vinculadas:
La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.
Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.
Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:
La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.
Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	MARIA DIAZ-MORERA VENTOS		05/05/2022
VICEPRESIDENTE 1º	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		05/05/2022
VICEPRESIDENTE 2º	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		23/07/2019
DIRECTOR GENERAL	CARLOS LLAMAS POMBO		26/04/2022
CONSEJERO	JUAN AZNAR LOSADA		23/07/2019
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		23/07/2019
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BELTRAN		27/12/2019
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		23/07/2019
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		05/05/2022
CONSEJERO	MARIA DIAZ-MORERA VENTOS		23/07/2019
CONSEJERO	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		23/07/2019
CONSEJERO	ANTONIO ESTABANELL BUXO		23/07/2019

CONSEJERO	RAFAEL ARNEDO ROJAS		27/12/2019
CONSEJERO	JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL		27/12/2019

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, MARIA DIAZ-MORERA VENTOS, EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, JUAN AZNAR LOSADA, ERNESTO MESTRE GARCIA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ANTONIO ESTABANELL BUXO, RAFAEL ARNEDO ROJAS y JUAN MANUEL GRANADOS CURIEL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.
La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 6 fondos de inversión y 15 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.